



CONCON, 30 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 872 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N° 18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N° 18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N° 19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N° 1600 del 2008 modificada con la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N° 19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- Informe del D.A.E.M. N° 215-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248.-

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del **28 de Marzo de 2018** hasta el **21 de Diciembre de 2018**, a **D. GHIMEL ALEPH ARRIAGADA RAMIREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] psicóloga de la Escuela Irma Salas Silva, con una jornada laboral **35 hrs. semanales**, **Financiados con Fondos SEP**, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Calle [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER